

CIRCULAR
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO

No.
03-98

Fecha: 12 de enero de 1998
De: Fiscalía General de la República.
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales y Fiscales Auxiliares de todo el país.
Asunto: AGILIDAD EN LA TRAMITACIÓN DEL NÚMERO ÚNICO DE LOS ASUNTOS
PROVENIENTES DEL TURNO EXTRAORDINARIO.

oooOOOooo

Para efectos de agilizar los asuntos que vienen del Turno Extraordinario del Segundo Circuito Judicial de San José, en cuanto se recaba la lista de causas provenientes de ese Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes, se enviará a un Conserje para que de la Oficina de Recepción Unica de Denuncias se saigne el equivalente a la numeración única de los

casos que entraron y con dicho número se distribuyan las causas y evidencias a donde corresponda y luego se envíe una copia de la lista de casos repartidos con respecto al número único asignado, a la Oficina Unica de Recepción de Denuncias, para que se incluyan en el Libro y en el sistema de Cómputo y así evitar atrasos y eventuales hábeas corpus.

Lic. Jorge Segura Román
FISCAL GENERAL ADJUNTO

cc: Arch.
Unidad de Capacitación y Supervisión MP